

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-004
		Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Formato: AVISO
		Página. 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **COMERCIANTE SECTOR LA ESTANZUELA** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1533762016**.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por **Destinatario desconocido**.

- 1 Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
- 2 La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 - Porque la dirección es incorrecta ____
 - La dirección no existe X ____
 - El destinatario desconocido ____
 - No hay quien reciba la comunicación _____
 - Cambio de domicilio ____
 - Otro, ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS- 1533762016**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 5 de octubre de 2016 a las **2:00 PM**

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy octubre 11 de 2016 a las 8 00 AM

MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Dolly Marleny Cubillos Salamanca – Subdirección para la Adulter**

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 300 062917-9
C.G. 25 6 95 A 56
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A
TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

Código Postal 110311408

Envío: YG141291376CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
COMERCIANTES DE LA
ESTANZUELA

Dirección: CL. 7A 19 50

Ciudad BOGOTÁ D.C.

Departamento BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111411318

Fecha Pre-Admisión:

16/09/2016 12:39:52

Mín. Inscrito: No. de Limpio 0000700 del 20/16 - 700
Mín. No. de Meses en Ejercicio: 000067 del 03/16 - 700

Bogotá D.C., Septiembre 09 de 2016

Res

COMERCIANTES DE LA ESTANZUELA

7 A-No 19-50

Atenta.

SDS

Orig: 12430 SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Dest: COMERCIANTES SECTOR LA ESTANZUELA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 16/09/2016 08:06 AM

Fol: 2 Anx: 0

Rad: SAL-78211 RPA: ENT-42157

Asunto: Solicitud de información

Referencia: Rad-42157 del 30/08/2016

Rad-SDQS-1533762016 del 30/08/2016

Reciban un cordial saludo.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS es importante brindar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes ciudadanas, es por eso que en referencia a la petición-Rad-42157 del 30/08/2016. De la manera más atenta le informo que los problemas que a ustedes les preocupan son también preocupaciones que comparte la SDIS, y es consciente, por tanto, de la necesidad de una adecuada convivencia entre la población habitante de calle y el resto de la ciudadanía; es por ello que la SDIS viene trabajando de manera permanente con la Alcaldía Local de Los Mártires para el abordaje de los problemas que se derivan del fenómeno de la habitabilidad en calle. Es así que durante los meses de junio, julio y agosto, septiembre el equipo de abordaje territorial ha realizado recorridos diarios por el sector en mención, activando la ruta de atención disponible para esta población.

Así mismo es de precisar, que la intervención realizada en el sector de Bronx, respondió a aspectos de seguridad en la zona, relacionados con una serie de dinámicas desarrolladas por organizaciones al margen de la ley. Los grupos de crimen organizado que se habían apoderado del sector, vulneraban directamente los derechos de las comunidades y de diversas poblaciones que habitaban o transitaban por este microterritorio, poniendo en riesgo la integridad física, psicológica y moral de poblaciones tales como los niños, niñas y adolescentes, las personas mayores, las personas habitantes de calle, entre otras. Los datos base para tomar la decisión de la intervención fueron consolidados a partir de un proceso de inteligencia realizado en la zona, a cargo de la Policía Metropolitana y la Secretaría Distrital de Gobierno.

Sin embargo, teniendo en cuenta la misionalidad de las instituciones la Secretaría Distrital de Integración Social, posterior al operativo, con el fin de facilitar la coordinación interinstitucional y general acciones oportunas e inmediatas para responder a las situaciones críticas que se pudieran presentar en el proceso de intervención de la zona conocida como la calle del Bronx, se instaló un puesto de Mando Unificado - PMU liderado por el Instituto Distrital de Gestión del riesgo-idiger, conformado por las Secretarías Distrital de Integración Social, Salud, Y Gobierno, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez, La policía Metropolitana, el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, la Personería Local y la Defensoría del Pueblo. Con el objetivo de orientar a los ciudadanos a la oferta social dispuesta en el Distrito Capital con

2 Dichas actividades están coordinadas de forma permanente con la Policía Nacional, con el fin de promover el ejercicio de Derechos comunitarios y el respeto por el Código de policía.

Es importante mencionar que el Fenómeno de habitabilidad en calle tiene como principal característica la movilidad del mismo y es parte de la solución a las necesidades inmediatas de la Persona habitante de calle, la búsqueda constante de recursos y el sondeo permanente de diferentes espacios para lograr encontrar aquel lugar que le facilite encontrarlos y es así que en su búsqueda se mueve entre barrios, localidades e incluso ciudades.

Es el compromiso del Distrito redoblar esfuerzos para atender las realidades locales y promover la adecuada convivencia de todas las Personas de la Ciudad, sin siquiera suponer que se hará en contra de otros, como en el caso de Usted, podrían ser los residentes en otros municipios o Ciudades, por ello cada actividad realizada en la Ciudad convoca a todas las entidades distritales que desde su misionalidad y competencia promueve la atención inmediata de cualquier caso o situación presentada. En ese sentido en virtud a las denuncias impartidas en el comunicado le invito a que se acerque a las entidades correspondientes, para que en el marco de sus competencias le den una respuesta.

No obstante, en virtud a la Sentencia T-043-15/, le informo, que dentro del trámite procesar, está ya tuvo su revisión por la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado, bajo el radicado número S-2014-083331-0101. Comisión competente para conocer del fallo materia de revisión de conformidad con lo establecido en los artículos 86 inciso tercero y 241 numeral noveno de la Constitución, así como en los artículos 31 a 36 del Decreto Ley 2591 de 1991.

Por lo anterior, la Corte fallo en derecho “Cosa Juzgada” Artículo 243 de la Constitución Política de Colombia.

Sin embargo, teniendo en cuenta la expedición del Código de Policía Ley 1802-2016, Artículo, 41, Parágrafo 3. “La Policía Nacional deberá trasladar en el término de la distancia a los hogares o centros de atención que el ente territorial tenga dispuesto para dicho efecto, a los ciudadanos habitantes de y en calle que se encuentren bajo el efecto de sustancias psicoactivas que les vulneren su voluntad y que generen alteración de la convivencia afectando los derechos de los demás ciudadanos”.

Finalmente, es de aclarar que la Secretaría de Integración Social no tiene en su misionalidad realizar procesos de rehabilitación frente al consumo de sustancias psicoactivas. La atención social va dirigida a la *Prevención y Atención Integral del fenómeno de habitabilidad en calle* promoviendo la inclusión social de las personas habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Corte Constitucional a través de la Ley 1566 de 2012, reconoció que el consumo, abuso y adicción de estas sustancias “es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos, por lo tanto, esta problemática deberá ser tratada como una enfermedad que requiere atención integral por parte del Estado desde el sector salud”, a través de la afiliación en la que se encuentre la persona.



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)

REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 4 de 1

En los anteriores términos, la Secretaría Distrital de Integración Social ha brindado respuesta a la solicitud de información, la Subdirección para la Adulthood estará atenta a cualquier requerimiento o sugerencia adicional.

Cordialmente,

MSGA
MYRIAM STELLA CANTOR GONZÁLEZ
Subdirectora para la Adulthood

Proyectó: Irma Luz Londoño Gómez-Subdirección para la Adulthood *ILG*

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 6328688

Fecha Pre-Admisión: 16/09/2016 12:39:52



YG141291376C0

1111 774

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	NIT/C C/T: L899999061	Causal Devoluciones:	
	Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16	Telefono: [blank]	Código Postal: 110311408	<input type="checkbox"/> RE Retusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> [blank] Dirección errada
Destinatario	Nombre/ Razón Social: COMERCIANTES DE LA ESTANZUELA	Código Postal: 111411318	Código Operativo: 1111774	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
	Dirección: CL 7A 19 50	Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe	
Valores	Peso Físico(grs) 200	Dice Contener	C.C.	Tel:
	Peso Volumétrico(grs):0	107A DADA C/108	Fecha de entrega	13 de 11
	Peso Facturado(grs) 200	Observaciones del cliente: ADULTZ	Distribuidor	cc: JOSE OCTAVIO
	Valor Declarado \$0		Gestión de entrega:	1er [] 2do []
Valor Flete \$2.800				
Costo de manejo \$0				
Valor Total \$2.800				

1111 757
UAC CENTRO
CENTRO A



11117571111774YG141291376C0

a 195
F-F-003b